287

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001400303620180037400 – VERBAL.

DEMANDANTE: DE ARQUITECTOS S.A.S.
DEMANDADO: RENE CORDOBA REY.

Por ser procedente la anterior solicitud allegada por el apoderado de la parte demandada, se señala por única y última vez, la hora 11:00 del día 3 del mes marzo del año 2022, en los mismos términos del auto del 14 de julio de 2020.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

N.V.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy ***22 de febrero de 2022*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario